

TRIBUTACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE: RETOS Y DESAFÍOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DOMINICANA

Si bien el mundo está disminuyendo paulatinamente la pobreza, la desigualdad es cada vez más evidente. En 2019, el 10 % más rico de la población mundial acumulaba cerca del 40 % de las riquezas totales, mientras que el 56.6 % más pobre solo contaba con el 1.8 % del total de riquezas¹, una tendencia que se agudiza. Esto es preocupante para el mundo en desarrollo y especialmente para América Latina, una de las regiones con más desigualdad².

Durante los últimos años, previo a las situaciones causadas por la crisis sanitaria de 2020, la humanidad había logrado grandes avances en temas de política social. El número de personas en extrema pobreza pasó de 1895 millones en el año 1990 a 736 millones en 2015³. Sin embargo, los avances en el aumento del ingreso han opacado la creciente desigualdad alrededor del mundo, a pesar de que la evidencia reciente sugiere que las mejoras en la distribución del ingreso pueden contribuir de manera relevante en la reducción de la pobreza⁴.

En este sentido, se hace evidente que la recaudación de ingresos y una política fiscal y tributaria sostenible es esencial para alcanzar el desarrollo, no simplemente para financiar los proyectos y programas, sino como una herramienta activa para la redistribución de los recursos⁵. Añadiendo a la evidencia, los países desarrollados no solo poseen tasas impositivas más altas que los países en desarrollo, sino también una mayor capacidad de recaudación. En la Gráfica 1 se puede observar la relación entre las recaudaciones tributarias y el ingreso per cápita de los países, señalando una clara tendencia a que los países más ricos cuentan en general mayores niveles de ingresos tributarios con relación al PIB que países en vías de desarrollo.

1 Research Institute, *Global Wealth Report 2019*, (Credit Suisse, 2019).

2 Cepal, *La matriz de la desigualdad Social en América Latina*, (Santiago de Chile: Cepal, 2016).

3 World Bank, *Poverty and shared prosperity 2018: piercing together the poverty puzzle*, (Washington D.C. World Bank, 2018).

4 Cepal, *Panorama Social de América Latina 2017*, (Santiago de Chile: Cepal, 2018).

5 Banco Mundial, «Una conversación necesaria sobre los sistemas tributarios», *Página web del Banco Mundial*, (2018). Disponible en: <https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2018/11/13/una-conversacion-necesaria-sobre-los-sistemas-tributarios>



Foto: <https://www.republica.com/>

El sistema tributario dominicano enfrenta importantes retos para convertirse en uno con mayor moralidad tributaria y capacidad recaudadora. Es por esto que impera la necesidad de poder generar recursos suficientes para la aplicación de políticas públicas efectivas, así como alcanzar los objetivos asumidos tanto en el plano nacional como internacional. Todo esto a través de un espacio fiscal equitativo y progresivo.

Cabe resaltar que no todas las políticas de distribución tienen un impacto positivo y que a veces tienen efecto descompensatorio sobre el crecimiento. Es por ello que los espacios de tributación deben desarrollarse de manera coherente, promoviendo un equilibrio que permita la recaudación de recursos y que al mismo tiempo no limite la capacidad de los mercados de generar riquezas. Además, tendencias económicas y sociales hacen cada vez más difícil generar espacios fiscales igualitarios que promuevan inclusividad. Las mayores expectativas sociales y la precarización del trabajo presionan hacia el uso de la política fiscal de una manera más activa en la reducción de la desigualdad, pero el estancamiento del crecimiento económico y la productividad limitan la capacidad de los Gobiernos para proponer y establecer programas redistributivos ambiciosos⁶.

6 Pierce O'Reilly, «Tax policy for inclusive growth in a changing world», *OECD Taxation Working Papers*, 2018, n.º 40.

Coordinación General

Margarita Cedeño

Vicepresidenta de la República y
Coordinadora del Gabinete de Coordinación
de Políticas Sociales

Contenido

Anna Cristina Hernández R.

Directora del
Observatorio de Políticas Sociales y Desarrollo

Gustavo Alejandro Oliva A.

Investigador cualitativo del
Observatorio de Políticas Sociales y Desarrollo

Jean David de Jesús

Investigador cuantitativo junior del
Observatorio de Políticas Sociales y Desarrollo

Yosendi Reyes

Apoyo Técnico de Investigación

Diseño gráfico y diagramación

Freddy Alcántara

Corrección de estilo

Alexis Peña

Milena Herazo



VICEPRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA



VICEPRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
GCPS
GABINETE DE COORDINACIÓN
DE POLÍTICAS SOCIALES

ISSN 2613-8891

En el caso de los países en desarrollo, a estos problemas se suma una menor capacidad de las administraciones tributarias y sistemas de impuestos más regresivos⁷, que son más ineficientes en la redistribución de los recursos por ser menos equitativos. Esto dificulta la capacidad de los Estados menos ricos para luchar contra la pobreza y ejecutar políticas de desarrollo efectivas.

La República Dominicana no escapa a estas problemáticas, con niveles de desigualdad altos y un sistema tributario relativamente menos eficiente que no facilita una mejor distribución. El país, de hecho, se propuso realizar un proceso de concertación nacional sobre el tema fiscal y tributario, así como se hizo con el tema educativo cuando se planteó la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) en 2012. No obstante, los avances en ese sentido han sido poco alentadores.

El presente boletín pretende poner sobre la mesa nuevamente la importancia de mejorar el sistema tributario del país, especialmente desde el punto de vista de las necesidades del sector social, para que este pueda colaborar en la disminución de la desigualdad, así como en la disminución de la pobreza. Esto permitirá contrastar con las distintas posiciones que ya existen sobre el efecto de los tributos en la productividad del país, que es un tema en continua discusión. En este sentido, nos enfocaremos en retratar el sistema tributario dominicano con respecto a la región para detallar sus fortalezas y debilidades, y por último presentar los retos que se deben abordar.

SISTEMA TRIBUTARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

En la República Dominicana los ingresos tributarios representaron el 92.6 % de los ingresos fiscales del Gobierno central. Durante los últimos 10 años los ingresos tributarios crecieron un 4.2 % promedio anualmente, lo que ha llevado al país a registrar superávits primarios durante los últimos años⁸. Sin embargo, estos superávits primarios son opacados por una deuda del sector público no financiero creciente que en 2019 alcanzó la cifra de 35 942.2 millones de pesos, el 40.4 % del PIB⁹. Este endeudamiento se da porque, si bien el Gobierno central produce suficiente para cubrir los gastos corrientes, sin incluir los intereses de la deuda, no existen suficientes recursos para hacer inversiones públicas que generalmente son financiadas por fuentes extranjeras. Esto pone en contexto la necesidad del país de una reforma tanto en el gasto como en los ingresos que le permita adoptar un modelo fiscal más sostenible.

7 Esteban Ortiz-Ospina y Max Roser, «Taxation», *Ourworldindata.org*, (2016). Disponible en: <https://ourworldindata.org/taxation>

8 Cálculos propios con base en datos oficiales de Digepres, 2020.

9 Dirección General de Crédito Público, «Saldo Deuda Histórica Sector Público No Financiero», *página web de Crédito Público*, (2020). Disponible en: <https://www.creditopublico.gob.do/inicio/estadisticas>

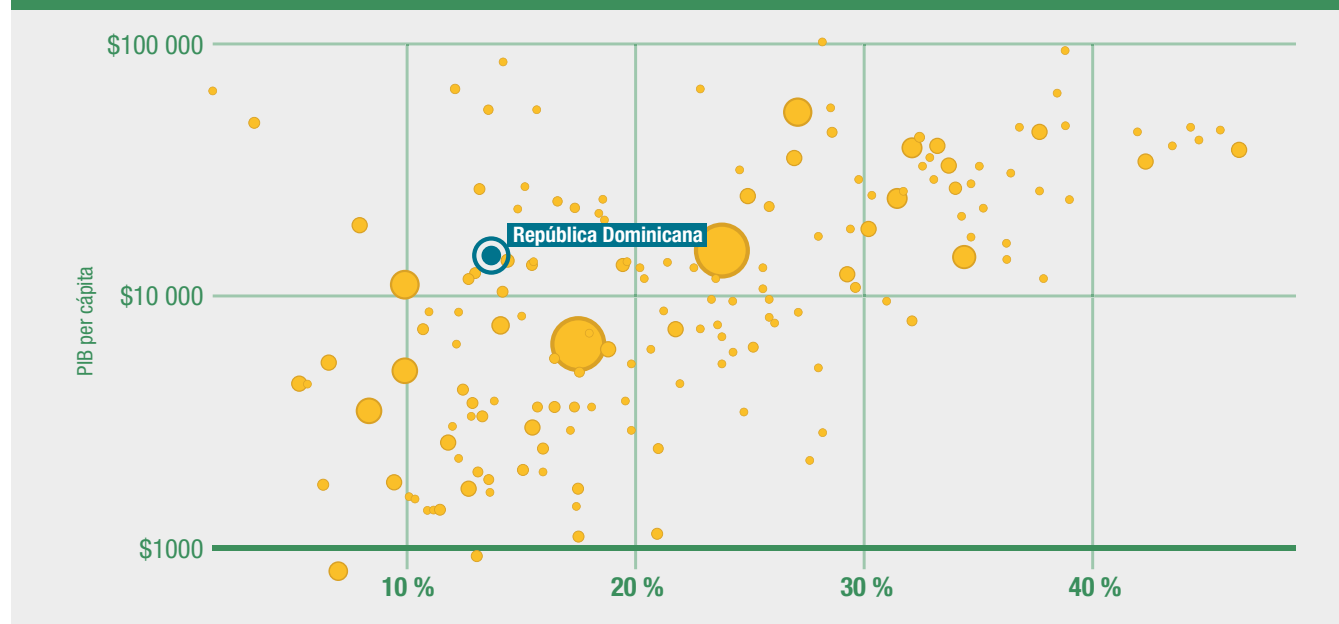
Del lado de los ingresos, tema central de nuestro análisis, lo primero que llama la atención en el contexto de la discusión es la organización de las figuras impositivas. El país presenta un esquema donde el impuesto al valor agregado¹⁰ y el impuesto sobre la renta (ISR) son los principales tributos, representando cada uno el 35 % y el 32 % de las recaudaciones en 2019, respectivamente. Los impuestos selectivos (como a la compra de alcohol y al uso de hidrocarburos) constituyen la tercera figura impositiva más importante representando el 22 % de las recaudaciones. Como se puede ver en la Tabla 1, en comparación con la región y los países de la OCDE, esta es una estructura relativamente regresiva, debido a la gran importancia del

ITBIS (el impuesto al valor agregado, que es un impuesto regresivo) para las cuentas nacionales.

La generación de un sistema progresivo que permita la incorporación de justicia en el sistema tributario es una característica deseable para los esquemas impositivos. Progresividad significa que los que generan más recursos son los que aportan más proporcionalmente al sistema. Para ello, se utilizan principalmente sistemas impositivos basados en impuestos directos que gravan la renta de las personas físicas y jurídicas dependiendo de su ingreso, en contraposición a los impuestos indirectos cuyas comisiones son independientes de la riqueza de las personas. Sin embargo, como se pudo observar, el país es muy dependiente de los impuestos más regresivos.

¹⁰ Nota: el impuesto al valor agregado en el país es conocido como Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).

Gráfica 1. Ingresos tributarios con relación al PIB per cápita, 2017



Fuente: Extraído de Esteban Ortiz-Ospina y Max Roser, «Taxation», *Ourworldindata.org* (2016). Disponible en: <https://ourworldindata.org/taxation>

Tabla 1. Estructura impositiva de la República Dominicana en comparación con otros países de la región (en porcentajes)

| Categoría de impuesto según la clasificación OECD | OECD | América Latina y el Caribe | República Dominicana |
|---|------|----------------------------|----------------------|
| Otros impuestos | 7.5 | 5 | 4.6 |
| Otros impuestos sobre los bienes y servicios | 12.2 | 22.8 | 29.4 |
| Impuestos sobre el valor agregado | 20.2 | 27.6 | 34.9 |
| Contribuciones a la seguridad social | 26 | 17.3 | 0.5 |
| Impuestos sobre la renta, las utilidades y las ganancias de capital | 34 | 27.2 | 30.6 |

Elaboración propia con estadísticas de la base de datos de la OCDE sobre finanzas públicas en América Latina, 2020. Disponible en: <https://stats.oecd.org/Index.aspx?DataSetCode=RSLACT>
Nota: Datos de América Latina y OECD de 2017 y datos de la República Dominicana de 2018.

Antes de emitir juicios, es necesario reconocer que la actual estructura tributaria del país no solo es producto de consideraciones internas, sino que presiones externas condujeron gran parte de las decisiones tomadas al respecto. El actual sistema de tributación de la República Dominicana, al igual que el de la mayor parte de América Latina, toma forma a partir de la revolución liberal de los 80, que implicó un cambio en los objetivos principales de la política tributaria a escala mundial hacia esquemas más amigables con el libre mercado, aunque menos equitativos¹¹. En el caso de la República Dominicana, estos cambios se extendieron hasta la década del 2000 con la firma de varios tratados internacionales que llevaron a cambiar nuestro modelo de tributación de uno basado en las aduanas a otro basado en la recolección interna, tal y como se proponía desde el Consenso de Washington¹².

En la Gráfica 2 se puede observar el cambio drástico de la importancia de los impuestos arancelarios sobre el total de ingresos tributarios con el paso del tiempo, teniendo el mayor efecto las exigencias del TLC con Estados Unidos y Centro América, aplicados a mediados de la década pasada. Específicamente en el año 2005, como respuesta a ese tratado, el Congreso Nacional aprobó la Ley 557-05 de Reforma Tributaria para compensar las pérdidas de ingresos por la eliminación de la comisión cambiaria y de otras tasas que desaparecieron como consecuencia de este proceso¹³. Esto llevó a la gran reducción que se observa en las recaudaciones por concepto de impuestos al comercio exterior en años subsiguientes.

Las reformas llevadas a cabo en la región latinoamericana y el país entre los años 80 y la década del 2000 no buscaban

11 Juan Carlos Gómez y Dalmiro Molrán, «Política tributaria en América Latina: agenda para una segunda generación de reformas», *Serie Macroeconomía del Desarrollo*, junio 2013, n.º 113.

12 Edgar Morales, «Aspectos de Equidad en el Sistema Tributario Dominicano» (Presentación de diapositivas), Página web del ministerio de Hacienda (2010). Disponible en: <https://www.hacienda.gob.do/wp-content/uploads/2018/10/aspectos-equidad-sistema-tributario-dominicano.pdf>

13 DGII, *Sistema Tributario de la República Dominicana 2018*, (Santo Domingo: DGII, 2018).

necesariamente impulsar la productividad y la equidad, sino mantener de alguna u otra forma los ingresos que se perderían por la reducción en el cobro de aranceles. Como consecuencia, si bien tuvieron algunos resultados positivos como la simplificación del sistema y una ligera ampliación de las bases imponibles, además de abrir la economía al comercio exterior, las estructuras tributarias regionales terminaron como sistemas con baja capacidad redistributiva, falta de equidad horizontal y debilidad institucional¹⁴, posiblemente gracias a que las instituciones administrativas no supieron adaptarse a los cambios tan drásticos en un tiempo tan reducido.

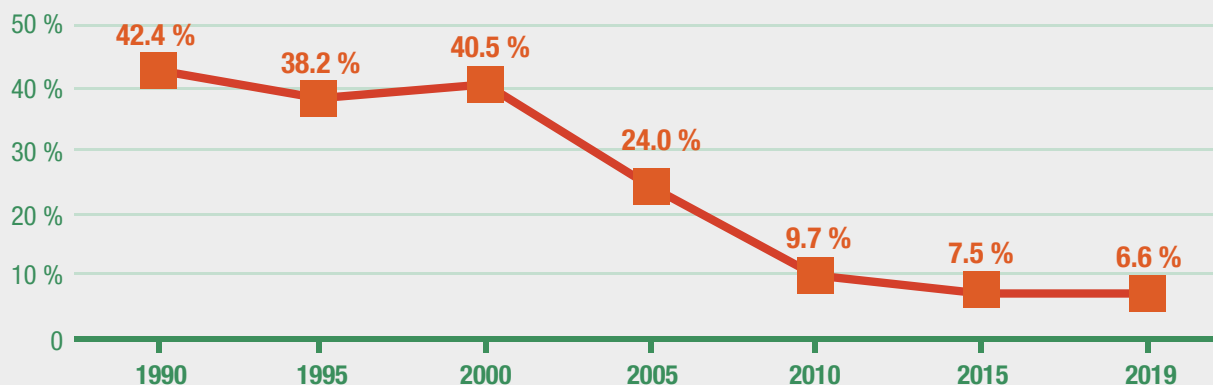
Además de una estructura regresiva, el sistema tributario nacional se caracteriza por ser particularmente de baja eficiencia, incluso para el contexto de América Latina. A pesar de tener una de las tasas imponibles más altas en el impuesto sobre la renta y el impuesto al valor agregado en la región, cuenta con una de las menores recaudaciones con relación al tamaño de su economía, como se puede ver en la Gráfica 3 donde se muestran los niveles de recaudación de impuestos sobre el PIB. En la región, solo Guatemala recauda menos proporcionalmente sobre su PIB que la República Dominicana, estando los niveles de recaudaciones nacionales 7 puntos por debajo del promedio.

Estas bajas recaudaciones no se deben precisamente a que los impuestos en el país sean bajos. Por el contrario, las tasas impositivas del IVA (ITBIS) y el ISR son superiores al promedio de América Latina, pero la eficiencia de cobro es sustancialmente menor debido a altos niveles de evasión fiscal en ambos impuestos, con tasas de incumplimiento que pueden superar incluso al 50 %¹⁵. Es decir, que el Estado deja de recaudar más de la mitad de lo que potencialmente debería.

14 Juan Carlos Gómez, 2013, ya citado.

15 Banco Mundial, *Hacia un sistema tributario más eficiente: evaluación de la eficiencia fiscal, análisis de costos y beneficios de los gastos fiscales y estudio sobre el empleo informal y sus repercusiones en el sistema tributario*, (Banco Mundial, 2017).

Gráfica 2. Evolución de la importancia relativa de los impuestos sobre el comercio exterior con relación al total de impuestos recaudados en la República Dominicana



Elaboración propia con base en datos de Digepres, 2020.

En la Tabla 2 se puede observar la tasa de incumplimiento estimada para ambos impuestos (en el caso del ISR separado en ISR personas físicas e ISR personas jurídicas), notándose que la evasión fiscal total por ambos tributos equivale al 9.5 % del PIB. Esto es igual a más de dos veces lo invertido en educación, y 5 veces lo invertido en protección social y en salud respectivamente.

En resumen, el país presenta un modelo tributario con una estructura nominalmente regresiva y de baja eficiencia que se expresa en altos niveles de elusión y evasión. Esto quiere decir que la carga tributaria para los que sí pagan impuestos en el país es relativamente alta (aunque más baja que en los países desarrollados). No obstante, el sistema no puede efectivamente asegurar que todos los ciudadanos colaboren. Enfrentar estas problemáticas debería ser el objetivo central de una eventual reforma fiscal.

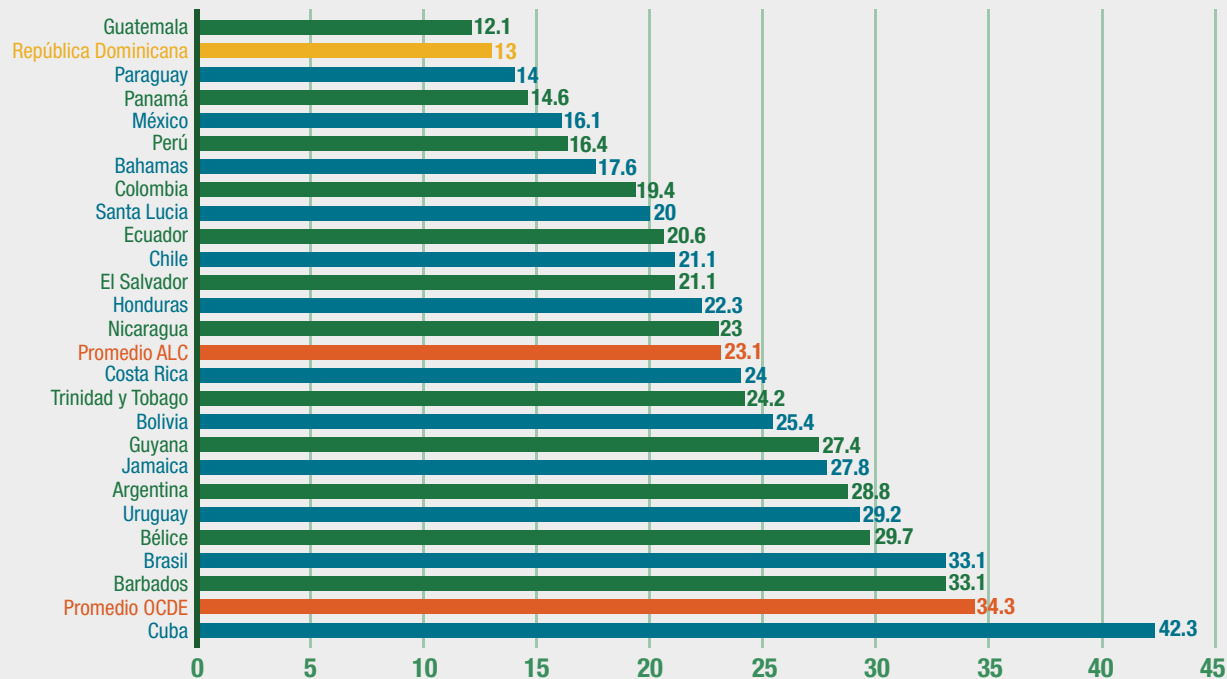
RETOS DE LA POLÍTICA TRIBUTARIA EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

Moralidad tributaria e informalidad

Las razones para explicar las bajas recaudaciones y baja capacidad redistributiva del sistema tributario del país pueden ser variadas, aunque la mayor parte de la literatura económica se enfoca en explicar estas deficiencias a través de las restricciones implícitas del mercado. Sin embargo, otros factores que deben tomarse en cuenta son la fortaleza de las instituciones (la capacidad administrativa del Gobierno y la transparencia), la propia estructura de tributación y su contexto (la base imponible y la riqueza relativa de la población), así como factores culturales y sociológicos (el nivel de identidad nacional y la disposición para el cumplimiento de normas)¹⁶. Una eventual reforma fiscal debe considerar todos estos aspectos.

¹⁶ Timothy Besley y Torsten Persson, «Why do poor countries tax so little?», *Journal of Economic Perspectives*, vol. 28 n.º 4, (2014): 99-120

Gráfica 3. Recaudación tributaria como porcentaje del PIB en países de América Latina y el Caribe



Fuente: Extraído de OCDE, «Estadísticas fiscales en América Latina y el Caribe» (brochure digital), página web de la OCDE (2020).

Tabla 2. Tasa de incumplimiento en el ISR y el ITBIS, 2007 y 2017

| Concepto | ISR PJ | | ISR PF | | ITBIS | |
|--------------------------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| | 2007 | 2017** | 2007 | 2017** | 2007 | 2017** |
| Recaudación potencial (en % del PIB) | 5.29 % | 6.81 % | 2.24 % | 2.95 % | 6.72 % | 8.32 % |
| Recaudación observada (en % del PIB) | 2.31 % | 2.60 % | 0.89 % | 1.27 % | 4.59 % | 4.69 % |
| Tasa de incumplimiento* | 56.40 % | 61.90 % | 61.00 % | 57.10 % | 31.67 % | 43.58 % |

Fuente: Extraído de Ministerio de Hacienda/BCRD, *Estimación del Incumplimiento Tributario en la República Dominicana*, 2018. *La recaudación potencial y la recaudación observada están expresadas como porcentaje del PIB correspondiente a cada año, mientras que el incumplimiento está expresado en porcentaje de la recaudación potencial. **El dato para el año 2017 es un valor proyectado.

Los altos niveles de evasión en el país se pueden asociar con la baja moral tributaria de los ciudadanos dominicanos, es decir, su posición moral sobre el deber de pagar impuestos. Según un estudio realizado en 2018, más de un 40 % de los dominicanos justifica la evasión de impuestos, y en un período de evaluación de 10 años, desde 2005 hasta 2015, la disposición de los ciudadanos a pagar impuestos aumentó tan solo un 0.92 %, al pasar de 6.96 % al inicio de la evaluación a 7.88 % al concluirla, lo cual revela pocos avances¹⁷.

La baja moralidad tributaria se puede asociar a su vez con altos niveles percibidos de corrupción o desconfianza en las autoridades, ambos problemas típicos en la República Dominicana¹⁸. Así mismo, bajos niveles de educación sobre el tema de los impuestos pueden contribuir a una baja moralidad tributaria, por lo cual la educación financiera y fiscal desempeñan un papel clave en mejorar la disposición de la población que debe cumplir con sus obligaciones ciudadanas.

Por otro lado, algunos expertos señalan que los altos niveles de informalidad laboral y empresarial también tienen un efecto negativo en la capacidad de recaudación del país. En el caso de la informalidad laboral, la proporción de personas en esa condición superan el 50 % del total de trabajadores¹⁹. No obstante, si bien es cierto que la informalidad es una problemática no solo desde el punto de vista

tributario, sino desde la protección social, según datos de la Encuesta Nacional Continua de Fuerza de Trabajo (ENCFT), los 9 deciles más bajos de la población ocupada (es decir el 90 % de la población ocupada) perciben en promedio salarios por debajo del límite inferior establecido en la ley como mínimo para el pago del impuesto sobre la renta, que es de alrededor de DOP 34,000²⁰ (ver Tabla 3). Esto también debe de ser considerado al momento de diseñar una política fiscal justa. En este sentido, el Banco Mundial estima que el efecto de la formalización de empleados en el país aumentaría las recaudaciones por concepto del ISR personas en un 0.38 % del PIB, suponiendo que este proceso no tenga un impacto en el ingreso de los particulares²¹.

Las recomendaciones para atacar estos problemas serían mejorar las capacidades de la agencia tributaria, capacitando aún más al personal y promover el uso de tecnologías que permitan atacar la evasión y la elusión, así como mayor educación de la ciudadanía. La puesta en marcha de la factura electrónica es un ejemplo de estas medidas, como veremos más adelante. La promoción de la educación para fomentar la moralidad tributaria también debe de estar acompañado con mayores niveles de transparencia y disminución de la percepción de corrupción, como ya se ha comentado en otros trabajos del Observatorio de Políticas Sociales y Desarrollo²².

Así mismo, no deben de pasarse por alto las reformas que necesita la estructura económica para mejorar el ingreso

17 OCDE/CAF/CEPAL, *Perspectivas Económicas para América Latina 2018: repensando las instituciones para el desarrollo*, (París: OCDE/CAF/CEPAL, 2018).

18 OPSD, «El círculo virtuoso de la Gobernanza: la importancia del Contrato Social», *Boletín del Observatorio de Políticas Sociales y Desarrollo*, 2020, año 4, n.º 6.

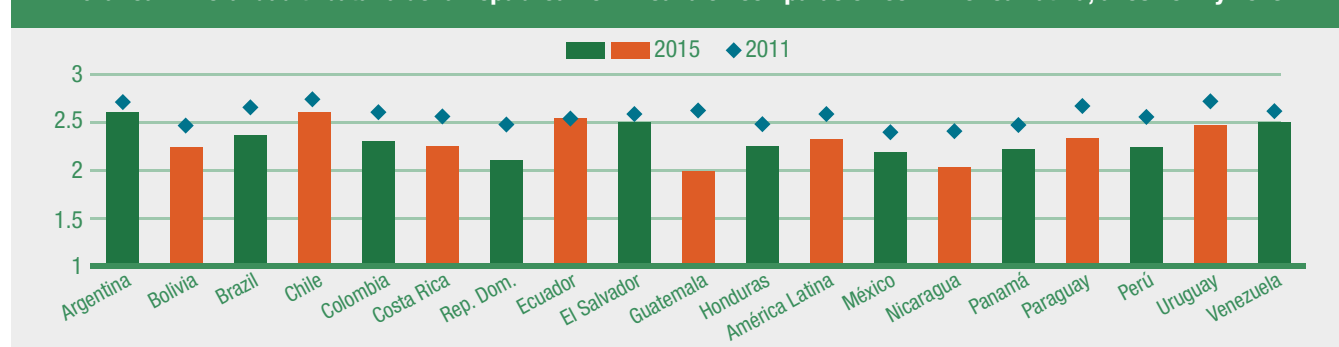
19 OPSD, «La informalidad laboral en el contexto del desarrollo», *Boletín del Observatorio de Políticas Sociales y Desarrollo*, 2020, año 2, n.º 12.

20 El salario mínimo cotizante para el pago del ISR personas en 2017 equivalía a 34 685 pesos. Ver Alaiska Cuevas, «Y usted, ¿cuánto pagará este año en impuestos sobre la renta?», "Argentarium.com". Disponible en: <https://www.argentarium.com/educate/26601-y-usted-cuanto-pagara-este-ano-en-impuestos-sobre-la-renta/#:~:text=Para%202017%20el%20impuesto%20se,del%20impuesto%20sobre%20la%20renta>.

21 Banco Mundial, *Hacia un sistema fiscal*, 2017, ya citado.

22 Ver: OPSD, *El círculo virtuoso de la Gobernanza*, 2020, ya citado.

Gráfica 4. Moralidad tributaria de la República Dominicana en comparación con América Latina, años 2011 y 2015



Fuente: OECD Development Centre/Centre for Tax Policy and Administration calculations based on Latinobarómetro, (2016).

Tabla 3. Salario por hora y mensual de la población ocupada al trimestre septiembre-diciembre de 2018

| | Promedio general | Decil 1 | Decil 2 | Decil 3 | Decil 4 | Decil 5 | Decil 6 | Decil 7 | Decil 8 | Decil 9 | Decil 10 |
|---------------------------------|------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|----------|
| Ingresos por hora (DOP) | 114.0 | 24.3 | 40.7 | 51.2 | 61.4 | 71.9 | 84.9 | 103.0 | 132.7 | 191.7 | 470.1 |
| Ingresos mensuales (DOP) | 18 547 | 4218 | 7213 | 8820 | 10 130 | 12 203 | 14 362 | 16 817 | 20 671 | 28 414 | 62 599 |

Estimaciones propias con datos de la ENCFT, 2019.

de los trabajadores y poder ampliar la base imponible del ISR a las personas. Que solo alrededor del 10 % de los asalariados cuenten con ingresos suficientes para poder tributar al Estado sugiere las dificultades del país para establecer una política que sea universal.

Las exenciones fiscales

Por su parte, las exenciones fiscales constituyen otro punto de debate inherente al sistema tributario. Desde la Constitución se establecen las exenciones fiscales como una estrategia de política económica en el artículo 244 de la Carta Magna²³; y desde el punto de vista de la administración tributaria, las exenciones tienden a ser elementos de discordia, ya que estas complican el manejo de los sistemas tributarios y crean vacíos que pueden ser explotados para la elusión la evasión. Además, son menos efectivas que las transferencias directas en términos de redistribución del ingreso, son políticas poco transparentes, es difícil medir su impacto y generan aún más distorsiones en la toma de decisiones de los agentes económicos. Dependiendo del tipo de impuesto que se aplique, puede ocasionar una pérdida de progresividad en el esquema de tributos²⁴. Actualmente hay 8 leyes diferentes, y al menos otros 31 instrumentos jurídicos distintos que establecen sistemas especiales de exención en la República Dominicana²⁵.

Sin embargo, el mayor impacto que produce el gasto fiscal es la pérdida de ingresos que se dejan de percibir potencialmente. Según estimaciones del Ministerio de Hacienda, el gasto fiscal en el país fue de alrededor de 237.9 millones de pesos en 2020, equivalente al 4.8 % del PIB, cerca del doble del gasto en salud presupuestado previo a la pandemia. La mayor parte de las exenciones serían otorgadas en exoneraciones generalizadas a personas físicas (36 %), no obstante, industrias emergentes y consolidadas como las zonas francas, el turismo, las energías renovables o las producciones de cine también son beneficiarias de este modelo (ver Gráfica 5). Durante el período 2015-2019, la República Dominicana dejó de percibir anualmente en promedio el equivalente al 36.1 % de sus recaudaciones por concepto de gasto fiscal²⁶. En pocas palabras, las recaudaciones se pudieran aumentar en un tercio con solo retirar las exenciones.

A favor del gasto tributario, algunos señalan que la mayoría de las exenciones corresponden al ITBIS de productos alimenticios y de ciertos servicios como la educación y la salud, por lo que retirar el gasto fiscal podría provocar un

23 Ver: Constitución de la República Dominicana, art. 244 sobre exenciones de impuestos y transferencias de derechos.

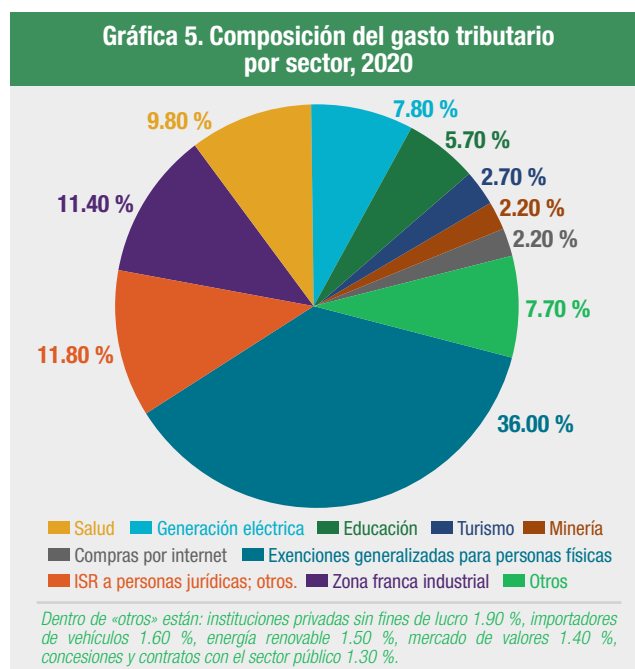
24 Cepal/Oxfam, *Los incentivos fiscales a las empresas en América Latina y el Caribe*, (Santiago de Chile: Cepal/Oxfam, 2019).

25 Ministerio de Hacienda, *Gasto Tributario en República Dominicana: Estimación para el Presupuesto General del Estado del año 2020*, (Ministerio de Hacienda, 2019).

26 Cepal/Oxfam, ya citado.

aumento de la desigualdad²⁷. En ese sentido, podría resultar más efectivo redirigir esos beneficios específicamente a las familias más pobres a través de transferencias focalizadas, en lugar de exenciones generalizadas que funcionan como subsidios planos.

En el caso de los incentivos al sector privado, algunas opiniones sugieren su necesidad para mantener empresas productivas en el país²⁸. De hecho, tomando como ejemplo la industria turística y las zonas francas, las contribuciones al PIB de ambos sectores superan las exenciones provistas por el Gobierno dominicano. Para 2018, se estimaba que el valor agregado del turismo (directa, indirectamente e inducido) era de alrededor del 17.2 % del PIB²⁹, mientras que recibe exenciones tan solo por 0.2 % del valor del PIB³⁰; por su parte, las zonas francas aportan el 4.1 % al PIB a la economía de manera directa, indirecta e inducida y reciben un 1.1 % en forma de exenciones³¹.



Elaboración propia con base en el Informe de Hacienda de Gasto Fiscal, 2020.

Empero, estas comparaciones entre el PIB y el monto del gasto tributario en realidad no ofrecen una dimensión del impacto de las exenciones en la generación de riqueza, y el consenso sobre los beneficios no es unánime. En la Tabla 4 se resumen dos estudios, uno sobre las zonas francas y otro sobre la industria turística, y ambos parecen

27 Ver: Esteban Delgado, «Las exenciones fiscales en RD, ¿a quiénes benefician más?» *Periódico El Dinero* (2016). Disponible en: <https://www.eldinero.com.do/24812/las-exenciones-fiscales-a-quienes-benefician-mas/>; y Lery Laura Piña, «¿Quiénes pierden si se revisan las exenciones fiscales?», *Argentarium.com* (2016). Disponible en: <https://www.argentarium.com/veedor/noticias/16382-16382/>

28 Ver: «Exenciones fiscales: un tema estructural, no de recaudaciones», *Periódico digital El Dinero* (2018). Disponible en: <https://www.eldinero.com.do/55322/exenciones-fiscales-un-tema-estructural-no-de-recaudaciones/>

29 World Travel & Tourism Council, *Travel & Tourism Economic Impact 2018: Dominican Republic*, (2018).

30 Ministerio de Hacienda, *Gastos Tributarios en la República Dominicana: estimación para el Presupuesto General del Estado del año 2018*, (Ministerio de Hacienda, 2017).

31 Marvin Cardoza et. al, *Análisis Costo Beneficio de los Regímenes Especiales: caso de estudio de zonas francas en la República Dominicana*, (Ministerio de Hacienda, 2019).

concluir que los incentivos a estos sectores no son costo-eficientes, a pesar de que son los grandes generadores de divisas para el país.

Para las zonas francas, el estudio concluye que, gracias a las exoneraciones, estas crean 3 empleos más que en otra clase de industria, pero cada empleo generado en ese tipo de sector cuesta 5 veces más en términos de ingresos que se dejan de percibir. Para el turismo, las estimaciones apuntan a que las inversiones recibidas por el sector no justifican los montos que se dejan de percibir por concepto de gasto fiscal, sugiriendo en vez utilizar los ingresos potenciales en infraestructura pública. Por su parte, estudios de corte transversal y de panel en la región de Centro América donde se incluyó a la República Dominicana, apuntan a que los incentivos tributarios no son determinantes para la recepción de inversión extranjera directa y que, por el contrario, en muchas ocasiones los sectores que reciben de por sí generan rentas significativas, por lo que las exenciones resultan redundantes.

En concordancia con estos estudios, una evaluación del Banco Mundial consideró que, si bien su impacto varía según el sector, «los incentivos fiscales de la República Dominicana parecen no ser un medio ineficiente para promover el crecimiento del empleo»³². Este estudio también concluye que la mayor parte de las exenciones al ITBIS se expresan de manera regresiva, por lo que estas producen muchas pérdidas al Estado.

Así mismo, las exenciones en el país se renuevan continuamente de manera infinita en muchas ocasiones por consejos públicos-privados donde los intereses sectoriales de las empresas podrían estar sobrerrepresentados, en vez de ser administrados por la DGII³³. Al respecto, un estudio

32 Banco Mundial, 2017, ya citado, pág. 42.

33 Rosa Cañete, *Democracias capturadas: el gobierno de unos pocos*, (Oxfam Internacional, 2018).

de la OCDE en el país concluye que: «la práctica de crear esquemas de incentivos fiscales fuera del código tributario, y su órgano rector fuera del Ministerio de Finanzas o la Administración Tributaria [DGII], tiene la característica peculiar de que es dañina a la vez que institucional»³⁴.

Finalmente, la política de gasto fiscal del país no parece tener objetivos que instauren metas específicas, sino que se trata de esquemas indefinidos. Por ejemplo, tanto el turismo como las zonas francas son industrias maduras, promovidas desde por lo menos los 80, es decir, hace 40 años que están recibiendo beneficios fiscales y aparentemente todavía los necesitan. Además, en algunos casos los incentivos resultan hasta contradictorios: en 2019 el Gobierno proyectó incentivos fiscales a la industria de las energías renovables por 1400 millones de pesos y al mismo tiempo las exoneraciones en combustibles fósiles para la generación eléctrica se estimaron en 17 632.4 millones³⁵.

La carga fiscal y administrativa a las empresas en la República Dominicana

A los desafíos ya señalados se debe sumar las complicaciones que sufren los dominicanos para cumplir con sus responsabilidades fiscales. Si bien es cierto que la informalidad y la moralidad tributaria son elementos que se deben trabajar en conjunto con la población, también es necesario reconocer que en el país existen trabas institucionales y estructurales que dificultan el cumplimiento tributario y desincentivan la formalización.

Por un lado, el aporte tributario total promedio de una empresa durante su segundo año de operación en el país alcanza el 48.8 % de las ganancias, muy similar a América

34 Christian Daude et al., «The Political Economy of Tax Incentives for Investment in the Dominican Republic: 'Doctoring the Ball'», *OECD Development Centre Working Papers no. 322*, OECD Publishing, Paris. Pág. 23.

35 Ministerio de Hacienda, *Gastos tributarios de la República Dominicana, Estimación para el Presupuesto General del Estado del año 2019* (Ministerio de Hacienda, 2018).

Tabla 4. Estudios sobre la efectividad del gasto fiscal en la República Dominicana

| | | | | | |
|-----------------------------|--|---|---|--|---|
| Banco Mundial (2017) | República Dominicana, (2006-2015) | Exención del 100 % IRPJ para empresas en Zonas Francas | Empresas y trabajadores en zonas francas | Estimación de diferencias para la brecha en rentabilidad entre empresas con y sin incentivos. Análisis de regresión para evaluar la respuesta de la inversión a largo plazo de las empresas a los cambios en el costo de utilización del capital (CUC). | No es costo-eficiente para promover el empleo. Las empresas en ZF crean 3 veces más empleo que las otras empresas, pero cada empleo cuesta 5 veces más en términos de ingresos que se dejan de percibir. La proporción entre el costo fiscal de cada empleo creado y el ingreso promedio por trabajador es de 10 a 1, muy superior al coeficiente de 7 a 1 del régimen impositivo estándar. |
| CIAT/UN-DESA (2018) | República Dominicana, 2002-2015 | Incentivos tributarios al turismo (tax holiday) | Industria del turismo | Modelos de micro-simulación que usan información financiera y tributaria de las empresas disponibles en los registros de la administración tributaria. | No es costo-eficiente. Es más rentable invertir en infraestructura pública. |

Fuente: Extraído de Cepal/Oxfam, *Los incentivos fiscales a las empresas en América Latina y el Caribe*, 2018.

Latina, pero mayor que los países de alto ingreso en economías de la OCDE. Esto supone un gran peso para las Mipymes que están formalizadas.

La diferencia entre América Latina y los países de ingreso alto de la OCDE refiere a la tendencia de alejar los tributos de la parte productiva de la economía, y en cambio imponer los tributos sobre el ingreso personal, como se pudo ver en la estructura de tributación anteriormente. Existen varias ventajas de este proceso, aunque siempre hay implicaciones morales para adoptar este tipo de medida, pues surge la pregunta: ¿quién debería pagar los impuestos: las personas o las empresas? Más allá del debate moral, en el país no existen muchas opciones a la consideración, ya que como se observó, los altos niveles de informalidad y los bajos niveles de ingreso complicarían la adopción de un modelo donde se tribute sobre el ingreso personal.

Por otro lado, en la Tabla 5 se puede observar a su vez que, si bien el sistema de tributos está organizado para reportar pocas veces al año a la administración tributaria, el tiempo que se consume en este proceso, aunque idéntico al promedio regional, es considerablemente más largo. Ambos factores, tanto las contribuciones totales, como la carga administrativa que supone el sistema, dificultan la capacidad de hacer negocios especialmente para las pequeñas y microempresas.

El país está dando avances con relación a ambos temas, aunque todavía no se pueden evaluar las medidas por su reciente aplicación, pero en definitiva constituyen pasos decididos a mejorar y simplificar el estatuto tributario para el «ciudadano de a pie». El primero de ellos es la incorporación del comprobante fiscal electrónico e-CF que es: «...un comprobante fiscal que se emite, firma y recibe electrónicamente acreditando la transferencia de bienes, entrega en uso o la prestación de servicios»³⁶. Este tipo de factura tiene validez y efectos legales a la factura en papel, con las ventajas de ser un documento electrónico. Al 2 de agosto de 2020 se habían registrado más de 20 millones de transacciones con este tipo de factura.

36 DGII, «Comprobantes fiscales electrónicos (e-CF)» (Brochure), Página web de la DGII (2020). Disponible en: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/bibliotecaVirtual/contribuyentes/facturacion/Facturacion/Comprobantes%20Fiscales%20Electrónicos/Guia-Comprobantes-Electronicos.pdf>

Otro proceso de simplificación, pero que ayudará a disminuir la carga tributaria, es la puesta en marcha del Régimen Simplificado de Tributación, tanto para micro y pequeñas empresas que generen ingresos por menos de 8.7 millones de pesos, o cuyas compras e importaciones totales no superen los 40 millones. Las ventajas para los que se adhieran al régimen son: 1) no tienen que enviar sus compras y ventas mensualmente; 2) no tienen que pagar anticipos del impuesto sobre la renta; 3) no tienen que pagar el impuesto a los activos, siempre que los mismos estén relacionados con su actividad económica; y 4) se dispone de un acuerdo de pago automático (ver Gráfica 6).

Si bien ambas medidas han sido acogidas abiertamente por la población, el reto de su aplicación reside por un lado en fomentar la formalización de los grupos económicos, y segundo, que ambos dependen de la alfabetización digital del público objetivo. Al mismo tiempo, se recalca que se deben de hacer esfuerzos por mejorar los ingresos de los dominicanos y dominicanas, con miras a anchar la base de contribuyentes. Pero eso solo será valioso en la medida que las personas incorporadas puedan aportar tributos de acuerdo con sus niveles de ingresos aceptables.

TRIBUTACIÓN DE LA ECONOMÍA DIGITAL Y UN MUNDO GLOBALIZADO

Por su parte, la generalización de productos y servicios basados en la industria 2.0 ha traído consigo también nuevos retos que obligan a diseñar un sistema de tributación para nuevos modelos de negocio que, operan mayormente en una determinada jurisdicción tributaria mientras que la relación con los clientes se hace de manera deslocalizada y muchas veces sin presencia corporativa en el país. En este sentido, «la digitalización de la economía exacerba el desvío de las utilidades hacia jurisdicciones de baja tributación, por la facilidad para escoger cualquier jurisdicción como país de residencia y centro de operaciones»³⁷, dificultando así a los países en desarrollo la captación de tributos.

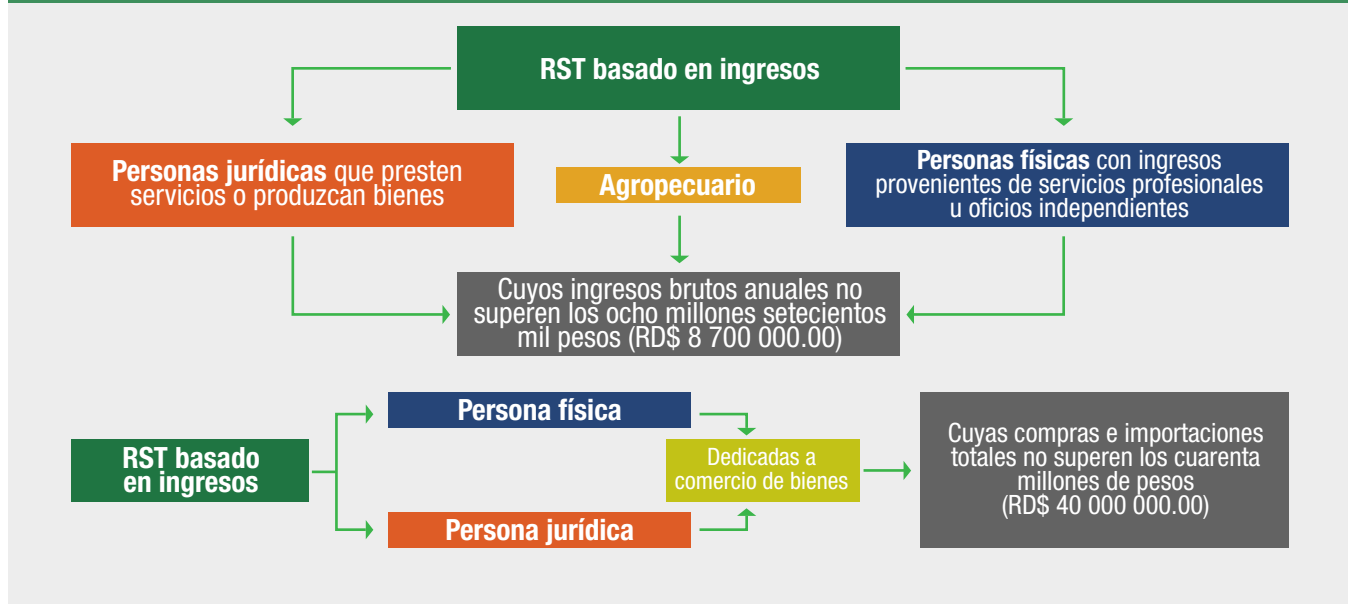
37 Cepal, *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe: La Política Fiscal ante la crisis derivada de la Pandemia de la enfermedad por coronavirus (Covid-19)*, (Santiago de Chile: Cepal, 2020).

Tabla 6. Indicadores del Doing Business sobre el desempeño de la carga tributaria en la República Dominicana con relación a América Latina y la OCDE, 2020

| Indicador | República Dominicana | América Latina y el Caribe | OCDE (ingreso alto) | Mejor caso |
|---|----------------------|----------------------------|---------------------|------------|
| Número de pagos al año | 7 | 28.2 | 10.3 | 3 |
| Horas dedicadas al pago de impuestos al año | 317 | 317.1 | 158.8 | 49 |
| Monto de impuestos y contribuciones obligatorias* | 48.8 | 47 | 39.9 | 26.1 |

Fuente: Elaboración propia con base en «Ease of doing business in Dominican Republic», Doing Business 2020. Disponible en: https://www.doingbusiness.org/en/data/exploreeconomies/dominican-republic#DB_tax - *Nota: pagadas por el negocio en el segundo año de operación, expresado como una parte de las ganancias comerciales.

Gráfica 6. Modalidades de inscripción en el Régimen Simplificado de Tributación (RST)



Fuente: DGII, *Régimen Simplificado de Tributación (RSD)* (Brochure), página web de la DGII (2020). Disponible en: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/bibliotecaVirtual/contribuyentes/rst/Documents/Revista%20RST.pdf>

Como respuesta, algunos países de la región, destacando Argentina, Colombia y Uruguay, han ejecutado medidas dirigidas a aumentar la tributación desde los proveedores de servicios digitales. Hasta la fecha, México, Paraguay, Ecuador, Costa Rica y Chile en América Latina, y Barbados y Bahamas en el Caribe, también han impuesto algún tipo de tributación a los servicios digitales en una tendencia que parece que continuará en toda la región³⁸. La mayoría de las legislaciones han extendido el impuesto al valor agregado a los servicios ofrecidos por empresas como Netflix, Uber o AirBnB. En el caso de la República Dominicana el Proyecto de Ley de Presupuesto para el 2020 indicó que durante el año se aplicaría una tasa, aún no identificada, sobre los servicios digitales³⁹. Hasta la fecha no se han expresados noticias sobre el tema.

Es importante señalar que, aunque la puesta en marcha de estas medidas ayudaría a aliviar el peso en las cuentas nacionales, tanto la propuesta nacional como las ideas llevadas a cabo en otros países se basan en la extensión del impuesto al consumo, es decir, tributos indirectos que encarecerán los servicios digitales. Si bien se ejecutarán en productos y servicios utilizados mayormente por miembros de la clase media, el aumento de los costos podría hacer prohibitivo el consumo de estos para las clases más pobres, anchando barreras sociales y culturales. En el caso de la República Dominicana, por ejemplo, los servicios de telecomunicaciones ya son de los más explotados para la recaudación tributaria.

Sin embargo, hasta la ejecución de esquemas internacionales que regularicen el comercio digital, países pequeños y en desarrollo tienen pocas opciones de tributación progresiva sobre estos servicios. El mayor reto reside en que la aplicación de tarifas a los productos y servicios digitales no se traduzcan en mayor exclusión para las personas y menor productividad para las empresas.

Por su parte, la globalización sigue dando forma a los sistemas de impuestos alrededor del mundo, presionando en varios sentidos, aunque de una manera sutil. Por ejemplo, los aumentos en la tecnología y la integración de los mercados financieros sin adecuada supervisión han facilitado el lavado de activos en paraísos fiscales: según estimaciones de la OCDE, los países alrededor del mundo pierden anualmente entre 100 000 y 450 000 millones de dólares de ingresos tributarios por este motivo, gracias a la erosión de las bases fiscales y el traslado de beneficios⁴⁰.

Los cambios empujados por estas tendencias están haciendo muy difícil aplicar las tasas impositivas a las personas muy ricas, así como a las grandes corporaciones. Esto también se expresa en la alta concentración de riquezas de grupos económicos y particulares: según estimaciones de Oxfam en 2014, los multimillonarios dominicanos acumulaban 30 000 millones de dólares en riquezas, suficiente para cubrir el presupuesto educativo durante 13 años⁴¹. Por su parte, en 2016 el 22 % del ingreso global fue recibido por el 1% superior, mientras que el 50 % más pobre de la población solo recibió el 10 %⁴².

38 Cepal, *Panorama Fiscal*, ya citado.

39 Ver: Digepres, *Proyecto de Ley General de Presupuesto 2020: Tomo I*. Disponible en: <https://www.digepres.gob.do/presupuesto/gobierno-general-nacional/proyecto-de-ley-de-presupuesto-2020/>

40 OCDE, *Inclusive Framework on BEPS: Background Brief*, (OCDE, 2017).

41 Oxfam, 2016, ya citado.

42 PNUD, «Objetivo 10: Reducción de las desigualdades globales», *Página web del PNUD* (2020). Disponible en: https://www.do.undp.org/content/dominican_republic/es/home/sustainable-development-goals/goal-10-reduced-inequalities.html

Para revertir estas tendencias, los países forman alianzas en busca de abordar los retos comunes y evitar una carrera desbocada por atraer empresas con impuestos bajos, lo que terminaría socavando aún más las capacidades recaudatorias. La República Dominicana ya forma parte de la iniciativa BEPS (*Inclusive Framework on Base Erosion and Profit Shifting*, por sus siglas en inglés), que busca aumentar la colaboración de los países en materia de política tributaria. La recomendación es que el país debe apoyarse en estos grupos internacionales para poder fijar una posición ante las presiones de las nuevas tendencias. Sobre este punto, es necesario reconocer también que muchos de los aspectos de los sistemas de tributación no están preparados para la economía cada vez más globalizada en la que vivimos, así que cada cual debe de priorizar una estrategia que se adapte a su contexto y realidad para mantener actualizado el código de tributación propio, a pesar de que se trabaje unidos en puntos comunes⁴³.

POLÍTICA TRIBUTARIA EN LA AGENDA DE DESARROLLO Y PERSPECTIVAS DE CARA AL FUTURO

En la República Dominicana, la Estrategia Nacional de Desarrollo, aprobada en 2012, propone en su objetivo específico 3.12 la necesidad de desarrollar una política fiscal sostenible que permita un gasto público saludable para el país, pero que al mismo tiempo no afecte la competitividad nacional, especialmente en las pequeñas y microempresas, que son el motor productivo de la nación. Las líneas de acción 3.1.1.2 y 3.1.2.1, expresan el compromiso del Estado en desarrollar sistemas tributarios eficientes y progresivos para impulsar el desarrollo social y económico del país. Así mismo, en la Estrategia se propone la implementación de un pacto fiscal que permita modernizar la estructura de ingresos del país, haciendo énfasis en que es un paso necesario que permitirá financiar la aplicación de la estrategia.

Como se ha podido evidenciar, a 8 años de aprobada la Ley 1-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo, el país ha avanzado poco hacia un esquema de tributación que genere suficientes ingresos y que sea eficiente. Sin embargo, necesita ingresos de manera urgente para poder satisfacer las necesidades mínimas de los ciudadanos dominicanos. Entonces, surge la pregunta de cómo una política tributaria más proactiva puede ayudar a generar un esquema fiscal para facilitar el alcance de los objetivos de desarrollo nacionales, y cuáles deben ser las directrices para que un sistema tributario eficiente en el país permita la sustentabilidad en el tiempo.

⁴³ Pierce O'Reilly, 2018. 2018, ya citado.

El enfoque ya no es solo el aumento de ingresos, sino que paulatinamente se está incorporando la reducción de la desigualdad como una meta en sí misma. El país debe trabajar entonces en mejorar su sistema tributario con la doble visión de hacerlo más progresivo, eficiente y justo, por un lado, mientras que al mismo tiempo se asegure de generar los recursos para poder financiar los proyectos de desarrollo y permitir que la economía nacional explote todo su potencial.

Los resultados llevan a concluir que para poder enfrentar los retos emergentes y cumplir las metas de desarrollo propias e internacionales, el país debe asumir una estrategia tributaria coherente. En primer lugar, las autoridades necesitan aumentar la moralidad tributaria de los contribuyentes, pero medidas al respecto podrían ser infructíferas si no se realizan cambios estructurales en el mercado de trabajo que permitan el aumento de la tributación, ya sea a través de la formalización o por medios alternativos; principalmente un incremento considerable en el ingreso medio del trabajador dominicano, para que efectivamente pueda existir un gravamen del ingreso personal. Si solo el 10 % de la población dominicana puede pagar impuestos, la cohesión social en el país se seguirá debilitada.

En segundo lugar, el país necesita reconsiderar su estrategia de gasto fiscal o tributario. Es válido apoyar los sectores económicos que se consideran prioritarios, pero ese proceso debe ser coherente con las estrategias de corto y largo plazo. Industrias consolidadas o sobre las cuales el país ya posee ventajas comparativas no deberían de ser el foco de la política de incentivos nacional. Se debe aspirar a atraer industrias de valor tecnológico que ayuden a aumentar la productividad. Así mismo, las evaluaciones han demostrado que las exenciones no están retribuyendo al país tanto como se esperaría.

En tercer lugar, el país necesita continuar con los esfuerzos de simplificación del sistema y reducción de la carga para la micro y pequeñas empresas. Sin embargo, la visión debe ser no solo la simplificación, sino que eso se debe de traducir también en una expansión del número de contribuyentes, ya sea a través de la formalización o de estrategias de captación más flexibles, como ya se mencionó, que vayan de acuerdo con las nuevas tecnologías y formas de trabajo.

Idealmente, las intervenciones señaladas deben promover elementos de progresividad para mejorar la capacidad distributiva del sistema. De igual importancia es la búsqueda de consenso, ya que estos cambios necesitan de profundos diálogos entre los actores civiles y políticos para que la reforma no solo contenga sus visiones, sino que genere compromisos de cumplimiento en toda la sociedad.

5 IGUALDAD DE GÉNERO

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

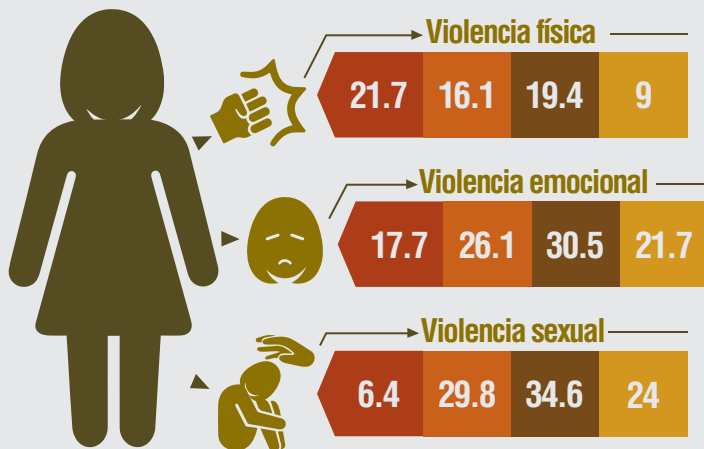
IGUALDAD DE GÉNERO

El Objetivo de Desarrollo Sostenible n.º 5 de lograr la **igualdad entre los géneros**, a través de sus nueve (9) metas, busca poner fin a todas las formas de discriminación y violencia contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo, reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, así como asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública, entre otras.

INDICADOR

PROPORCIÓN DE MUJERES Y NIÑAS DE 15 AÑOS DE EDAD O MÁS QUE HAN SUFRIDO VIOLENCIA FÍSICA, SEXUAL O PSICOLÓGICA INFLIGIDA POR UN COMPAÑERO ÍNTIMO ACTUAL O ANTERIOR

Prevalencia de los distintos tipos de violencia doméstica en la República Dominicana (en porcentajes)



Violencia en general

| Endesa 2002 | Endesa 2008 | Endesa 2013 | Enesim 2018* |
|-------------|-------------|-------------|--------------|
| 27.6% | 29.8% | 34.6% | 24% |

Prevalencia de mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia doméstica (en porcentajes)

(perpetrada por el cónyuge o excónyuge) al menos una vez en su vida, según características seleccionadas y año del estudio

| Edad | 2007 | 2013 | 2018* |
|-------|------|------|-------|
| 15-19 | 32.5 | 39.5 | 16.4 |
| 20-24 | 33.7 | 35.4 | 15.7 |
| 25-29 | 29.9 | 33.3 | 27.3 |
| 30-39 | 29.7 | 34 | 26.5 |
| 40-49 | 27.3 | 34.3 | 24.7 |

Violencia por zona de residencia

| Zona | 2007 | 2013 | 2018* |
|-------------|-------|-------|-------|
| Zona Urbana | 29.7% | 35.7% | 23.1% |
| Zona Rural | 30.3% | 31.6% | 21.2% |

*Nota: Elaboración propia con base en datos de la ENESIM 2018.

Fuente: ENDESAS 2002, 2007, 2013 y ENESIM 2018 (Oficina Nacional de Estadística).

Imágenes y logos: Imagen de indicador y logo propiedad de las Naciones Unidas. Se usaron como apoyo visual y fueron tomados de su portal <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible>

[@enfoquesocialdo](https://www.facebook.com/enfoquesocialdo)
info.opsci@gabsocial.gob.do | (809) 534-2105 Ext.: 860
www.enfoquesocial.do | www.opspd.gob.do

ISSN 2613-8891